



# REPUBLICA PERUANA.

N.º 243.

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima,

A 19 de Diciembre de 1826

SECCION DE GUERRA.

AL Sr. Comisario ordenador  
D. Pablo Romero

Que se dan  
Cumplido

fto. en 20  
y transcrita en 21.

Con esta fecha digo al Sr. Intal. Subjefe de E. M. N. lo que sigue.

Para la composicion de la contra-encarpas del Castillo del Sol se han hecho dos presupuestos, uno por el ingeniero D. Fran.º Canas, que asciende a 5554. p.º Gr.º, y otro p.º el Capitan D. Man.º Pando que se sirvió V. S. i.º en nota 13. del presente, y asciende a 3970. p.º Este ultimo ha sido aprobado p.º S. E. el Presidente del Consejo de gobierno quien en su consecuencia dispone. = 1.º Que el expresado Capitan Pando se traslade al Callao, y como con la direccion de la obra. = 2.º Que esta se empiece a la mayor brevedad, p.º q.º asi lo escriba el estado en que se hallan los cimientos del Castillo. = 3.º Que el Capitan encargado pida al Sr. Gobernador del Callao todos los auxilios que necesite, y los prendarios p.º q.º trabajen. Si estos no fueren suficientes se pagaran jornales. = 4.º Que el total de 3970. p.º q.º importa el presupuesto aprobado se pagara todas las semanas distribuido entre diez y siete q.º hacen cuatro meses, tiempo q.º se profija p.º la conclusion de la obra. = 5.º Que p.º q.º tenga



O. L. 152-547

MH-0158  
CAS. 58  
DOC. 541  
FOL. 1



Palacio del Gobierno en la Capital de Lima  
de 182

efecto lo prevenido en el circulo anterior, se remita al tri-  
mestrio de mi cargo, p.<sup>a</sup> el Condado A.S., una relacion  
circunstanziata de los gastos semanales con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> erl  
Sr. Gobernador erl Cullao, y con concurrencia erl Comisa-  
rio ordenador D. Pablo Romero de haber pasado recie-  
ta a los trabajadores, y se hallare la relacion confor-  
me con esta. = C.<sup>o</sup> Que el pago semanal lo haga en ma-  
no el mismo Comisario. = De orden de S.E. lo comunico  
al Sr. p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> se sirva disponer su cumplimiento; en inteli-  
gencia de q.<sup>e</sup> con esta fecha se den las ordenes conveni-  
entes al Sr. Gobernador y al Comisario D. Pablo Romero?

Lo transmitido a V.J. p.<sup>a</sup> su cumplimiento  
en la parte q.<sup>e</sup> le toca.

Dios que a V.J.

J. de Heredia



O. 2. 165-247

44-0128  
CAS 38  
DOC 241  
700-1